



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Demandante: EDUBER TORRES GUTIERREZ
Demandado: ABAD AGUSTIN COTES NORIEGA
Rad. 200013103002 2019 00197 00

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso de la referencia, seguido por EDUBER TORRES GUTIERREZ contra ABAD AGUSTIN COTES NORIEGA, Rad. 200013103002 2019 00197 00, en consecuencia,

Reconócese personería jurídica al doctor **AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA**, identificado con C.C. No. 77.038.300 de La Paz - Cesar y T.P. No. 86.399 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada, **ABAD AGUSTIN COTES NORIEGA**, en los términos y para los efectos del poder especial conferido por este último.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA